

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Dalcahue a 22 Diciembre de 2011, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT N° 71.146.000-4, Representada legalmente por su Presidente don **ALFREDO HURTADO ALVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 106 de la Ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y **PRESTACIONES MEDICAS AUSTRAL S.A.**, RUT 78.870.910-2, representadas por el **Dr. Luis Ferrada Christie Rut** y la **DRA. IRENE JACQUELINE SÁNCHEZ BINDER, RUT.**, ambos con domicilio en de Ciudad de Castro, se ha acordado celebrar el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO : La Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, contrata los servicios de "Prestaciones Medicas Austral S.A" señalado anteriormente, en el marco del **PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2011**, entre esta Corporación Municipal y el Servicio de Salud Llanchipal, según convenio.

SEGUNDO : La Corporación contrata a la "Prestaciones Medicas Austral S.A" para realizar las siguientes acciones:

✓ Displasia de Caderas a menores de 3 meses, incluye examen físico y rayos x de pelvis o ultrasonografía de caderas.

TERCERO: La Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, cancelara a la "Prestaciones Medicas Austral S.A" el valor de \$ 9.200 (nueve mil doscientos pesos) por cada Radiografía de Cadera, la cuales deben venir con informes emitidos, para lo cual "Prestaciones Medicas Austral S.A" deberá emitir Facturas con el listado de los pacientes correspondientes, Numero de Rut y Examen realizado.

El valor cancelado será pagado previa V° B° del Jefe (a) del Programa respectivo y/o de la Dirección del Centro de Salud de

Dalcahue, previa presentación de Factura la ultima semana del mes.

CUARTO : El presente Convenio se inicia con fecha 22 de Diciembre de 2011 y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2012, o hasta el término de los fondos de dicho Programa.

QUINTO : Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO : El presente convenio, se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la "Prestaciones Medicas Austral S.A"


Dr. LUIS FERRADA CHRISTIE
RUT.:
Soc. Prestaciones Medicas Austral S.A




ALFREDO HURTADO ALVAREZ
ALCALDE - PRESIDENTE
Corporación Municipal Dalcahue


DRA. JAQUELINE SANCHEZ BINDER
RUT.:
Soc. Prestaciones Medicas Austral S.A


AHA/JFHG/CBO/pbb.-

Pamela Barrientos B.

De: Centro Medico Austral [australcm@entelchile.net]
Enviado el: miércoles, 21 de diciembre de 2011 16:07
Para: pamela.barrientos@corpodalca.cl
Asunto: Fw: cotización

----- Original Message -----

From: Centro Medico Austral
To: malvarado.dalcahue@gmail.com
Sent: Wednesday, December 21, 2011 3:06 PM
Subject: cotización

Srta. Pamela, Hola de acuerdo a lo conversado telefonicamente los valores son:

1.- Prestaciones Medicas Austral S.A.
R.U.T. 78.870.910 - 2
Serrano N° 459
Castro.

04 01 051 Pelvis, Caderas, coxofemoral \$ 9.200. C/Una

2.- Sociedad López y López Ltda.
R.U.t. 76.089.894 - 5
Serrano n° 459
Castro.

04 04 003 Ecotomografia Abdominal \$ 18.000. C/Una

Y tambien es casos especiales de resolver podria ser:

04 04 004 Eco Partes Blandas
04 04 010 Eco Renal
04 04 014 Eco Testicular
04 04 015 Eco Tiroidea
04 04 009 Eco Prostatica

Valor \$ 18.000 C/Una

En espara de su respuesta , atte
Ruth Pérez
Cel. 98865371

02/01/2012
